

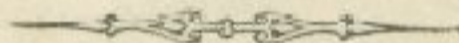
FFM9058

✓
LOS

BANCOS CHILENOS

POR

RAMÓN F. SANTELICES



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA Y ENCUADERNACION BARCELONA
MONEDA, ENTRE ESTADO Y SAN ANTONIO

—
1893

litrales de propiedad del Estado, asegurando á aquél un interés de un 10 por ciento al año y reservando los provechos restantes á formar un capital metálico para la conversión del billete del Banco y á realizar la conversión metálica del papel moneda de curso forzoso.

La Caja Hipotecaria se anexaba al Banco para constituir en él la sección hipotecaria á largo plazo.

Felizmente para el crédito del país, no hubo tiempo de que este proyecto, informado favorablemente con fecha 5 de agosto, por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados del 91, se convirtiera en realidad.

XI

Para apreciar la situación en que los Bancos se encontraban el 30 de junio de 1892, hay datos en el resumen general de sus balances semestrales puesto á continuación.